

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Esta demanda fue inadmitida por auto de fecha 8 de febrero de 2021, notificada por estado No. 018 del 9 del mismo mes y año, concediéndosele al actor un término de cinco (5) días para subsanar los defectos de que adolecía.

Corrieron términos durante los días:

Hábiles: 10, 11, 12, 15 y 16 de febrero de 2021

Inhábiles: 13 y 14 de febrero de 2021

La parte demandante guardó silencio

Supía, febrero 17 de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS

Interlocutorio N° 109

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia.

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	ADRIANA GALLEGO
Demandado:	ALBA LUCIA MONTES VÁSQUEZ
Radicado:	2021-008

Se encuentra a Despacho para estudio de admisibilidad la demanda de la referencia.

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha 8 de febrero de 2021, se inadmitió la demanda para que en el término de cinco (5) días se aclararan una seria de falencias que adolecía, proveído que fuera notificado por anotación en estado N° 018 el 9 del mismo mes y año, la parte demandante no presentó subsanación.

Con lo anterior es claro, que dentro del término de Ley (Artículo 90 Código General del Proceso) NO se corrigió la demanda, por lo que procede su rechazo y

el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU**icipal de Supia - Caldas,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- RECHAZAR la demanda para tramitar el proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por **ADRIANA GALLEGO** en contra de **ALBA LUCIA MONTES VÁSQUEZ**, conforme lo expresado.

SEGUNDO.- ARCHIVAR las diligencias previa cancelación en el libro radicador y base de datos que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 024 del 18 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria